

Disfunciones del Instituto Electoral del Distrito Federal. Las elecciones vecinales del 4 de julio de 1999

Armando Rendón*

El artículo aborda la figura de representación vecinal como una institución pública no estatal que puede contribuir al desarrollo de la democracia en México. Hace una evaluación crítica de la forma deficiente en que se llevaron a cabo las elecciones de Comités Vecinales en 1999 por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, el costo de las elecciones, la información y promoción que influyeron en la abstención (más del 90% del padrón), la improvisación en la capacitación e integración de los funcionarios de las mesas de votación y la desatención a las impugnaciones sobre anomalías. Se discute el carácter de dicha representación (si debe ser instrumento del gobierno, de los partidos o un espacio de los ciudadanos), y sobre la calidad regresiva de la reforma a la Ley de Participación ciudadana. La escasa votación muestra, además, la cada vez menor influencia del PRI, la pobre importancia que le dio el PAN y la fuerte implantación del PRD. Queda para futuras elecciones el reto de propiciar la participación ciudadana o frenarla en favor de la partidocracia.

Introducción

Potencialmente, la representación vecinal es una nueva institución que amplía la democracia representativa, en el sentido de que permite la participación social en la solución de los problemas comunes de una área urbana, proporciona una hasta hoy inexistente base de legitimidad a las políticas públicas y fortalece a la sociedad civil abriendo los cauces para la expresión ordenada de la demanda social y para la solución democrática

* Profesor investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

de los conflictos sociales. La representación vecinal tiene una azarosa historia en la ciudad de México, a cuya experiencia se deben añadir otros ensayos en diversas localidades del país, que han ido configurando una vía de democracia social que acompaña la transición hacia la democracia del sistema político mexicano.

Sin embargo, desde su inicio y hasta ahora, esta instancia de participación y representación se ha escamoteado, o más bien se ha diseñado con un sentido de control social y político. La reforma a la Ley de Participación Ciudadana de 1998 (LPC) creó los órganos electorales que organizan las elecciones vecinales, lo cual fue un progreso inconcluso debido a las graves deficiencias de sus integrantes, que se añadieron a las insuficiencias legales. En este escrito, que forma parte de un estudio más amplio, exponemos algunos de los problemas causados por esta situación, con el ánimo de que en un futuro cercano se pueda emprender una cabal reforma democrática.

El costo de las elecciones

En distintos momentos del proceso político que dio lugar a las elecciones vecinales existieron indefiniciones y tardanzas que afectaron la asignación presupuestal. La reforma a la LPC tuvo un retraso que no se explica sino por desacuerdos en torno al carácter de la nueva figura institucional. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) no previó en forma oportuna y suficiente la aprobación de los recursos para los órganos electorales permanentes y para el proceso mismo, ya no un órgano *ad hoc* como fue el Consejo Central Electoral que organizó las elecciones de consejeros ciudadanos de 1995, quizá debido a que los diputados ponían toda su atención en las elecciones del 2000 y no en las vecinales de 1999.

Ambas situaciones repercutieron en la formación precipitada del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), lo que mermó su capacidad para enfrentar la tarea. El problema se originó, pues, en que el presupuesto aprobado por la Asamblea para 1999 se dispuso con premura y no reparó en el monto de los recursos que realmente se requerían. Diversos políticos y observadores han afirmado que el gobierno del Distrito Federal no le dio la debida importancia al asunto, debilitando con ello el proceso.

El presupuesto asignado por la ALDF para 1999 ascendió a 310 millones de pesos, de los que 137.9 eran para prerrogativas de los cinco partidos

políticos con registro —20% menos que en 1998, a causa de los recortes presupuestales—, 78 para las elecciones vecinales, 15 para la realización de un plebiscito y 27 para el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF). Tan sólo en nómina se gastarían 126 millones, 49 de ellos eran para contratar a 414 personas que trabajarían en el proceso electoral del 4 de julio. En resumen, restando las asignaciones a los partidos y al Tribunal, el Instituto dispondría de 145 millones.

A principios de abril, el recién constituido IEDF anunció que sus recursos eran insuficientes para atender las elecciones vecinales. Extraoficialmente trascendió que los consejeros pedirían al gobierno 360 millones adicionales, que luego redujeron a 280, petición que resultó ser desproporcionada si nos atenemos al costo final, como se verá más adelante. Se arguyó que en la aprobación del presupuesto del IEDF no se previó un patrimonio propio ni gastos de inversión para que los comités distritales realizaran su trabajo. La exageración y flexibilidad de lo solicitado por los responsables del Instituto permite plantear la duda sobre el destino de los recursos, que podrían haber servido para la pompa burocrática, hacerse de instalaciones de lujo, automóviles, gastos suntuarios y altos sueldos, antes que para resolver los asuntos esenciales de las elecciones inmediatas.¹

En resumen, la ALDF aprobó un presupuesto de 78 millones, pero Rosario Robles, entonces secretaria de Gobierno del Distrito Federal, informó que el gobierno había apoyado con 50 millones adicionales, además de los 14 que estaban destinados a un plebiscito sobre la reforma política.² A su vez, el IEDF confirmó que el presupuesto para las elecciones fue de 78 millones de pesos, de los que 35 se ocuparon en la promoción y difusión, la instalación de las 16 oficinas delegacionales y la papelería, destinándose cuatro para la comida de funcionarios y asistentes, cien pesos para cada uno, el día 4 de julio.³ Esto suma 39 millones, del resto carecemos de información.

¹ *Asamblea*, Revista de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, núm. 19, 2a. época, vol. 2, abril de 1999. La constatación de que los consejeros del IEDF no asumen una actitud de austeridad republicana se ofreció en enero del 2000, cuando adquirieron diez vehículos Stratus para su uso personal, con un costo unitario de entre 150 y 200 mil pesos. El presidente de la Comisión de Hacienda de la ALDF consideró que escogieron lo más caro, que fue una compra suntuaria, un derroche; que debieron usar sus propios autos (*La Jornada*, 22-I-2000).

² *La Jornada*, 25-V-1999.

³ *La Jornada*, 26-VI-1999.

No se sabe si dentro de estos últimos recursos se contabilizaron otros apoyos, ya que el gobierno del Distrito Federal firmó un convenio con el IEDF para facilitar recursos materiales y humanos para las elecciones vecinales: 36 mil sillas, 24 mil mesas, 40 faxes, 48 teléfonos celulares e inmuebles para realizar reuniones de difusión.⁴ Por parte del gobierno federal la aportación fue desalentadora. Jesús Tello, secretario particular del consejero presidente del IEDF, en descargo de las dificultades para encontrar ubicación a las casillas, afirmó que la SEP les negó el uso de entre el 35 y el 40% de las escuelas que solicitaron para instalar las mesas de votación.⁵

La imprecisión sobre la aplicación los recursos persistió, aunque según datos proporcionados por el Instituto el monto fue de 143 millones de pesos, mismo que sirvió de base para calcular el costo de cada voto. Este costo ha servido en la legislación electoral en materia de prerrogativas para calcular las aportaciones a los partidos en razón de los sufragios obtenidos.

De ahí la importancia que pudiera esto tener en el futuro, si hubiera la intención de dar apoyo económico a las planillas; está a debate si los comités vecinales (CV) debieran contar con respaldo para su operación, pero ningún tipo de remuneración. Considerando sólo el costo de operación de los institutos electorales, bajo el supuesto de que no entran en el cálculo las prerrogativas a los partidos políticos, el costo promedio del voto de los ciudadanos inscritos en el padrón fue de 23 pesos en las elecciones vecinales, ligeramente arriba de los veinte pesos por voto en el proceso de elecciones municipales en Veracruz (1997), muy abajo de los casi 56 pesos que costó el sufragio en las elecciones de gobernador en el Estado de México (1999).

Se puede decir que se trata de un costo bajo, pero de ello no se deduce que sea la causa de la insuficiente difusión. Contra este argumento se encuentran varias consultas populares organizadas por los movimientos ciudadanos, que han significado mucho menor gasto y que han registrado votaciones más altas, o costos por voto más reducidos, lo que se explica por la intensa participación ciudadana en todas las tareas; por ejemplo, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) gastó alrededor de diez millones de pesos en la consulta sobre el Fondo Bancario de Protección

⁴ *La Jornada*, 24-VI-1999.

⁵ *La Jornada*, 2-VII-1999.

al Ahorro (Fobaproa) en 1998, que en todo el país recogió tres y medio millones de votos. Podrían también mencionarse las consultas zapatistas.

Se debe preguntar en qué medida una burocracia onerosa grava el costo electoral, o si es aceptable que las elecciones sean cada vez más caras por adoptar un enfoque de mercadotecnia publicitaria. El alto costo de los organismos electorales y de los partidos surge del hecho de que el origen ilegítimo del financiamiento puede convertirse en factor contrario a la democracia. Pero también debe advertirse que las elecciones caras, en manos de empresas mediáticas fuera de todo control democrático, constituyen un serio peligro.

Cuadro 1
Comparación del gasto en organización de procesos electorales

Entidad	Elección	Padrón	Costo de organización y operación del órgano electoral (\$)	Costo promedio por ciudadano inscrito en el padrón (\$)
D.F. 1999	vecinal	6'162,229	143'870,694.4	23.35
Edo. de México 1999	gobernador	7'199,958	402'117,654.0	55.85
Veracruz 1997	ayuntamientos	3'974,596	80'258,629.0	20.20

Fuente: Información proporcionada por los órganos electorales de las entidades respectivas (*La Jornada*, 18-IV-1999). En un cuadro similar que no incluye Veracruz, se menciona que en el Estado de México el costo total fue de \$381,072,050.00; sin embargo el costo por voto no varía (*La Jornada*, 4-VII-1999).

Información y promoción

Uno de los aspectos más criticados por sus deficiencias fue el de la información y la promoción del interés de los ciudadanos en participar en el proceso electoral, atribuible al órgano electoral y al gobierno capitalino, pero también a la apatía y al rechazo de la población a informarse y comprometerse. Se cree que la difusión es un asunto de publicidad pagada; claro está que una política de medios es indispensable en una sociedad de masas y con una gran base electoral, pero lo esencial está en el debate, en la deliberación, en la opinión pública, entre los propios vecinos, entre las fuerzas sociales, políticas e ideológicas. La publicidad entendida como persuasión no puede ocupar el lugar de la conciencia social, que necesita de información objetiva, suficiente y oportuna.

La propia directora Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del IEDF, Sandra García Álvarez, reconoció que:

...el hecho de que la gente no esté enterada de las elecciones, no es un asunto de recursos económicos. La participación ciudadana en el D.F. requiere volver a generar procesos de confianza entre vecinos. En la representación vecinal tenemos antecedentes no tan favorables para la participación, que de alguna manera han generado desconfianza en la población para que sea representadas.

En disculpa de las propia ineficiencia, argumentó que, “dado que el presupuesto no fue suficiente para tener una mayor penetración entre la población, tuvimos problemas para arrancar la organización de este proceso” y fue insuficiente el tiempo que duró la campaña de difusión.

Indicios de tales deficiencias están en el reconocimiento de que la cobertura informativa realizada por el Instituto fue de 90% de las colonias, aunque se imprimieron 2 millones de trípticos, un millón de volantes con información básica sobre las funciones de los comités vecinales y 50 mil guías de información sobre el proceso de la elección.⁶ Se trata de cantidades no desdeñables, pero también se requiere saber en qué medida la folletería llegó a la población.

A lo tardío de la campaña contribuyó la demora con que el gobierno atendió los requerimientos de insumos publicitarios. Como parte del convenio antes mencionado entre el gobierno capitalino y el IEDEF, se dijo que se proporcionarían espectaculares para propaganda; apenas dos semanas antes de la jornada electoral el gobierno capitalino otorgó espacios en el Metro para difundir el proceso, ya que con anterioridad sólo en la línea 3 se había colocado publicidad, según aseveró Jesús Tello, secretario particular del consejero presidente del Instituto.⁷

Para la mayoría de los actores institucionales fue severa la falta de información a la ciudadanía; cierto que se publicó la lista con domicilios y nombres de los funcionarios, pero es sabido que sólo una pequeña parte de la población lee diariamente el periódico. Sobre todo en el plano local faltó propaganda y señalización sobre la ubicación de las mesas de votación.

Finalmente, debe evaluarse la suficiencia de la información sobre la obtención de la credencial para votar, ya que el plazo para el trámite fue desde febrero hasta el 4 de mayo, siendo la fecha límite para recogerla la primera semana de junio. Obviamente la credencial es un requisito tanto para votar como para el registro de los integrantes de las planillas.

⁶ *La Jornada*, 4-VII-1999.

⁷ *La Jornada*, 2-VII-1999.

Habitualmente, el hecho de que los ciudadanos obtengan su credencial está relacionado con el interés en una elección y por consiguiente afecta el grado de abstencionismo; suponiendo que sólo una reducida parte de los ciudadanos no tuviera credencial, esto incidiría muy poco en la abstención. Pero ocurrió que, teniendo credencial, la mayoría de los electores no acudió a elegir.⁸

Integración y capacitación de los funcionarios de las mesas

Un factor crucial en la realización de las votaciones son las mesas receptoras de votos de un padrón con poco más de seis millones de electores, que debían elegir alrededor de mil trescientos comités vecinales. Si bien la integración de los funcionarios de las mesas queda a cargo de los ciudadanos, dado su carácter voluntario, tal integración depende de la voluntad de los ciudadanos de asumir la responsabilidad.

El reclutamiento de los funcionarios de las mesas fue problemático por un manifiesto desinterés en el proceso, en lo que influyó la forma de operación del IEDF. Es probable que las dificultades hubieran sido mayores sin el impulso que los principales partidos dieron a sus militantes para integrarse como funcionarios de casilla. Parecería que la dificultad en el reclutamiento de funcionarios hubiera sido prevista en la LPC de 1998, porque incluyó en el artículo 91 un elemento extraño a la legislación electoral federal, que “las planillas registradas deberán proponer a un candidato por cada casilla a instalar en los centros de votación de su unidad territorial”, además de un representante ante el Consejo Distrital. Se entiende que las personas propuestas se capacitarían y serían los funcionarios de las mesas. De hecho, las mesas quedan en manos de las planillas, son juez y parte.

En la historia reciente de los procesos electorales en México, se ha luchado por dar autonomía a los órganos electorales del gobierno y los partidos para garantizar que los funcionarios de casilla no manipulen la votación, como siempre lo había hecho el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Por eso, la forma de integración de las mesas para las

⁸*Asamblea*, Revista de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, núm. 16, vol. 2, p. 32, enero de 1999; *Asamblea*, núm. 19, p. 31.

elecciones vecinales resulta equivocada, en la medida en que abre la posibilidad de manipulaciones por parte de las planillas y propicia la desconfianza en la limpieza del proceso. Contra el riesgo de parcialidad por parte de los funcionarios, el método idóneo es la insaculación dentro de la lista de electores, que da mayor seguridad respecto a la neutralidad de los integrantes de las mesas. Podrían presentarse las mismas dificultades de reclutamiento, pero no a causa del procedimiento sino de cómo percibe la sociedad la institución misma que se le propone.

Según un documento del IEDF, un número importante de ciudadanos propuestos por las planillas para representarlas en las mesas receptoras de votos tenía los datos equivocados, no estaban enterados de que habían sido propuestos o no tenían disposición para tomar el curso de capacitación. De las 66,987 personas señaladas para ser funcionarios, apenas quedaron 41,413, con las que se cubrieron 10,741 mesas que representan el 99.77% del total. Sólo en 25 mesas (0.23%) no se capacitaron ciudadanos, correspondiendo en su mayoría a unidades donde había planilla única. En cuanto a la observación o vigilancia ciudadana sobre el proceso, el desinterés fue completo. Ahí mismo se dice que el número de observadores de la calidad del proceso fue insignificante; se registraron 35 observadores electorales individuales y uno a través del Frente Mexicano pro Derechos Humanos.⁹

Faltando 20 días para la elección sólo se había capacitado al 25.3% de los funcionarios, por lo cual se amplió el plazo para la capacitación. Un día antes de que concluyera el periodo extra de capacitación de funcionarios de mesas, se dijo que, de las 65 mil programadas, sólo habían tomado el curso 25 mil personas, por lo que el IEDF redujo sus metas de cobertura en 50%, colocando a tres personas por mesa en lugar de seis, o sea 32,500 personas, aunque también se aseveró que no se sabía cuanta gente asistiría y que tampoco se disponía de mucha más con capacitación. Había el riesgo de instalar mesas donde sólo estuviera un funcionario, como en el caso de las 200 unidades territoriales donde se registró una planilla y ninguna propuesta de funcionarios.¹⁰

Son tan fuertes las variaciones en los datos que el IEDF proporcionó a la prensa que todo lo que se diga pierde fiabilidad. Resulta necesario verificar estas informaciones ya que, de ser cierto que sólo tomaron el curso 25

⁹ *La Jornada*, 28-VI-1999.

¹⁰ *La Jornada*, 20-VI-1999; *La Jornada*, 24-VI-1999.

mil personas, hubo un déficit de 7,500 con preparación para integrar las mesas. Pero también se dio la versión de que la capacitación había cubierto el 99.77% de las mesas, después de que fueron instruidas más de 41 mil personas, y asimismo se dijo que se capacitó a 2% más de los 32,500, es decir a 650 personas adicionales. Queda la duda de a cuántos se capacitó y cuántos de los funcionarios que fungieron fueron improvisados. Esto independientemente de la calidad de la capacitación. Queda también por saber cómo ocurrió la sustitución de funcionarios a última hora.

Otros problemas relacionados con este asunto fueron la inasistencia a los cursos de los representantes y miembros de las planillas, falta de información sobre los cursos, carencia de personal, de organización y coordinación de los capacitadores, horarios inadecuados, etcétera, todos ellos atribuibles al Instituto Electoral (Sánchez Mejorada, 2000: 89).

Irregularidades

Para todos, excepto para los encargados del cumplimiento de la LPC, era evidente que los partidos estaban interviniendo directamente. Las quejas y recursos contra la injerencia de los partidos fueron desestimados y declarados improcedentes. Dadas las circunstancias, no es difícil imaginar que si se hubiera actuado contra la intervención de los partidos el proceso se hubiera desplomado.

Algunos ejemplos ilustran los problemas en torno a las quejas y recursos. Integrantes de 53 planillas de la delegación Gustavo A. Madero impugnaron la parcialidad en las elecciones vecinales por la injerencia del PRI y del PRD en la designación de funcionarios de mesas receptoras de votación; por ello conformaron la Coordinadora Ciudadana de Vigilancia de Planillas, a fin de custodiar el proceso electoral.¹¹ Tenían la razón jurídica porque la ley excluye a los partidos de las candidaturas, pero la participación partidista era la necesaria consecuencia política de haber estatuido en la ley que las planillas propusieran integrantes de las mesas, y de que los partidos hubieran intervenido en la conformación de las planillas.

Según informó Jesús Tello, en las semanas anteriores a las elecciones se presentaron 160 impugnaciones al proceso, algunas por planillas agrupadas en el Frente del Pueblo que no obtuvieron su registro después de

¹¹ *La Jornada*, 4-VII-1999.

vencido el plazo, en lo que influyó la poca difusión. Además estuvieron los recursos interpuestos por el PRI y el Partido Acción Nacional (PAN) contra el PRD, al que acusaron de utilizar recursos de la ALDF a favor de simpatizantes de este partido. Otras causas de reclamo fueron la intervención del PRI y el PRD en las campañas, el retiro indebido de propaganda, guerra de bardas, realización de rifas o entrega de despensas con el fin de inclinar el voto.¹² Naturalmente, las impugnaciones fueron promovidas principalmente por grupos civiles, no por los partidos; sin embargo, éstos no fueron sancionados ni por el Tribunal Electoral ni por el IEDF. Privó la razón política sobre la razón jurídica.

Quizá por la falta de interés y de competitividad, el volumen de las irregularidades en el proceso es relativamente bajo. Según la discutible clasificación de diversas irregularidades registradas por el IEDF, se sumaron 265 casos que reflejan el tipo de conflictos entre los actores del proceso. En el rubro de “Problemas de logística” se acumularon 155 casos, que comprenden la ausencia de materiales y de funcionarios electorales el día de la elección, falta de capacitación de los funcionarios de casilla y retraso en la apertura de casillas, casillas que no fueron abiertas, desorientación en cuanto a la ubicación de las mismas y desconocimiento de los procedimientos durante la jornada, entre otros. En el revuelto rubro de “Quejas” se registraron 40 denuncias, incluyendo interposición de recursos ante el IEDF o el TEDF, además de manifestaciones, marchas y bloqueo temporal de vías de comunicación. En el concepto de “Infracciones a la Ley electoral” se sumaron 67 casos, que abarcan el robo de urnas, tomas de casillas y centros de votación, obstrucción en la apertura de casillas o del ejercicio del sufragio, compra y coacción del voto y promoción y propaganda de planillas durante la jornada, entre otras. Finalmente, los “Incidentes violentos” sumaron sólo 3. La distribución de los recursos por delegaciones se describe en el cuadro 2.

De acuerdo con los datos de dicho cuadro, el 58.5% de las irregularidades correspondieron a la logística, es decir, a la responsabilidad del organismo electoral; las infracciones a la ley son atribuibles a los actores políticos y representaron el 25.3%. Equivocadamente se mezclan los recursos jurídicos con las formas de lucha directa de los actores que, acumulados, ascendieron al 15%. Considerando las tres irregularidades atribuibles a

¹² *La Jornada*, 2-VII-1999.

Nivel de Conflictos

Delegación	Problemas de logística	Quejas	Infracciones a la ley	Incidentes violentos	Total
Azcapotzalco	2	0	2	0	4
Coyoacán	17	5	3	0	25
Cuajimalpa	0	1	1	0	2
G.A.Madero	52	12	17	0	81
Iztacalco	1	3	5	0	9
Iztapalapa	32	4	14	1	51
M. Contreras	5	0	1	0	6
Milpa Alta	0	0	0	0	0
A. Obregón	3	0	1	0	4
Tláhuac	0	1	0	0	1
Tlalpan	8	2	8	1	19
Xochimilco	4	0	3	0	7
B. Juárez	7	3	4	1	15
Cuauhtémoc	4	3	1	0	8
M. Hidalgo	4	3	2	0	9
V. Carranza	16	3	5	0	24
Total	155	40	67	3	265
%	58.5	15.1	25.3	1.1	100

Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal-Dirección Ejecutiva del Registro de Electores (IEDF-DERE). *Memoria del proceso electoral de 1999*, octubre de 1999, pp. 29-31.

los actores, suman el 41%; si se descontaran los recursos ante el IEDF y el TEDF, resulta significativo que alrededor del 60% de los problemas fueron originados por el propio aparato electoral, que también motivó acciones directas y legales por parte de los ciudadanos. Llama la atención que la cuarta parte de los casos corresponden a infracciones legales, probablemente cometidas por miembros de los partidos políticos.

Las deficiencias del aparato y las confrontaciones entre contendientes se concentraron en cinco delegaciones: Gustavo A. Madero 30.6%, Iztapalapa 19.2%, Coyoacán 9.4%, Venustiano Carranza 9.0% y Tlalpan 7.2%. En apenas 16 comités vecinales las impugnaciones a los procesos hicieron que el IEDF repitiera las elecciones, pero estos casos se dispersan en otras delegaciones: en la Gustavo A. Madero nueve comités, dos

en Venustiano Carranza y una en Iztapalapa, Álvaro Obregón, Tláhuac, Xochimilco y Cuauhtémoc.¹³

Así pues, los propios procedimientos legales y la operación del organismo electoral fueron fuente de irregularidades y conflictos; la injerencia de los partidos políticos y las prácticas corporativas y clientelares también condujeron a irregularidades. Era tan débil el proceso que las autoridades prefirieron hacerse las desentendidas y así no agregar nuevos motivos de impugnación. El nivel de irregularidades fue bajo, pero esto responde más a la escasa participación ciudadana y no a una buena organización del proceso. Si la votación hubiera sido más copiosa se habrían multiplicado las demandas, por ejemplo, de cambios en la confección de las áreas territoriales y ubicación de las mesas, e igualmente hubieran aumentado las quejas contra los partidos y contra las deficiencias de los órganos electorales.

La lucha entre intereses sociales y políticos, llevada al terreno de la representación vecinal, puede revestir formas primitivas a falta de cultura democrática, pero puede también en el futuro adquirir mecanismos regulares de solución de controversias en el ámbito de la propia representación. Establecer formas de solución de controversias intrasociales y en los comités vecinales, evitará la hipertrofia de funciones de los órganos electorales y una intromisión en la autonomía de lo civil.

¿Qué hacer con los comités vecinales?

El producto de todo el proceso electoral fue una votación insignificante, 9.5% del listado de electores, sobre la cual se erigen los comités vecinales, con la consiguiente falta de legitimidad. Los ciudadanos despreciaron una forma de representación que se les impuso. Los nuevos comités vecinales arrancan con un déficit de legitimidad y con precarios derechos frente al gobierno capitalino. ¿Puede culparse a los ciudadanos de no comprender a los políticos? En realidad, es una concepción de la representación vecinal la que fracasó. La responsabilidad recae naturalmente en el PRD en tanto partido gobernante y mayoritario en la ALDF y, como consecuencia, responsable del diseño de la LPC, de la conformación de los órganos y del proceso electoral. El PRI, el PAN, y los demás partidos

¹³ Instituto Electoral del Distrito Federal-Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, *Memoria del proceso electoral de 1999*, octubre de 1999, pp. 33-34.

arriesgaron menos sencillamente porque no tuvieron propuestas democráticas, aunque intervinieron abiertamente por el control de la nueva instancia de representación.

Ciudadanos y partidos de oposición atribuyeron a las autoridades del IEDF la desorganización y la falta de control, que derivaron en la renuncia de funcionarios de casilla, el retraso en la entrega de papelería y los problemas en la instalación de las mesas. En algunos lugares no se repartieron a tiempo los nombramientos, por lo que muchas personas no se enteraron de su responsabilidad en las urnas. El IEDF reconoció que muchos funcionarios de casillas rechazaron la paquetería electoral (se mencionó que en la Venustiano Carranza no se aceptó el 80% de los paquetes).

Según Cristina Sánchez Mejorada:

...para la entrega de nombramientos y posteriormente del material para armar las mesas de votación y casillas reinó una total desorganización, lo mismo ocurrió con los paquetes electorales (11,562), muchos de los cuales se entregaron o recogieron el mismo día, lo que implicó que varias casillas abrieran más tarde de lo reglamentado (algunas llegaron a abrir hasta el medio día) (Sánchez Mejorada, 2000).

La víspera de las elecciones, José Narro, de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo (PT), auguraba que la abstención en las elecciones del 4 de julio llegaría al 85%. La falta de recursos y de profesionalización del personal del IEDF, así como el poco conocimiento de la población respecto del proceso, llevarían al fracaso las elecciones vecinales, lo que pondría en entredicho al órgano electoral, al gobierno del Distrito Federal y a todos los partidos políticos que apoyaron el proceso. En el mismo sentido, Antonio Vital, del Movimiento en Defensa de Xochimilco, observó que el fracaso se explicaba, entre otros factores, porque el IEDF no tuvo una estrategia clara de información del proceso y en particular de la ubicación de las casillas, y puso el dedo en la llaga al decir que la votación menor al 10% no legitima el proceso, para hacerlo debía haber sido cuando menos del 33%.¹⁴

La falta de información es un ingrediente de mucha consideración que contribuye a explicar la escasa participación de los ciudadanos. Esto puede obedecer tanto a la inoperancia organizativa como a una con-

¹⁴ Reportaje de Ricardo Olayo, Gabriela Romero y Laura Gómez, *La Jornada*, 2-VII-1999; *El Universal*, 11-VII-1999.

cepción política. En ese sentido, François Prud'homme, investigador de El Colegio de México, identificó varios factores: hubo poco interés del gobierno capitalino para organizar estas elecciones, se presentaron problemas para dotar al IEDF de infraestructura y recursos y se dio poca información para impulsar el proceso.

Atinadamente atribuye lo anterior a que “la gente necesita tener información muy clara sobre lo que está en juego en este y en cualquier proceso electoral, sentirse involucrada, y hasta ahora estas elecciones no han producido este resultado”. Debió concluir que ni antes ni ahora se había traído eficazmente a la sociedad, pero añade el contradictorio argumento de que en el pasado, cuando no había un gobierno electo, faltaba la representación política en los órganos de gobierno y en la toma de decisiones y había más preocupación, a pesar de las bajas tasas de participación. Ahora ya no hay ese pretexto, pero es dudoso que haya más interés y más participación.¹⁵

Sería más correcto concluir que los ciudadanos siguen sin involucrarse porque no ha habido autenticidad en la representación, que los órganos no están adecuados a la escala de la intervención de las personas, que su representación es insuficiente y que no gozan de amplitud de derechos para ser factores determinantes en la toma de decisiones.

Naturalmente que los ciudadanos bien informados son capaces de decidir racionalmente y, por ello, la deficiente información proporcionada por el aparato electoral obra en contra de la práctica democrática. Por más que la propaganda trate de implantar una figura de representación territorial si ésta es ajena y distante a lo que la gente quiere y le conviene no tendrá éxito, como no lo tuvo.

Comparativamente al grado de participación en elecciones parlamentarias y de titulares del gobierno, que para tener suficiente legitimidad requieren alcanzar un nivel de participación de alrededor de dos tercios, las votaciones vecinales pueden ser más modestas. Razonablemente podría suponerse de entre un tercio y la mitad del electorado. Estas magnitudes tienen como referencia la experiencia internacional en materia de consultas o referendos, que generalmente registran votaciones menores a las elecciones parlamentarias (Rendón, 1999).

Es evidente que las deficiencias institucionales en la organización del proceso incidieron en los pobres resultados. No es ocioso suponer que

¹⁵ *La Jornada*, 4-VII-1999, p. 51.

quizá fue debido a lo que se pretendía: regular la participación ante la posibilidad de que se desbordara, según una concepción conservadora de la democracia representativa. En todo caso los efectos están a la vista: la figura de los comités vecinales carece de aceptación general; de acuerdo con el nivel de la participación electoral, resulta que los órganos constituidos tienen una débil legitimidad, pues ésta proviene del consentimiento popular a una institución, para que ejerza una autoridad en su nombre.

Son condiciones indispensables para la expresión de este consentimiento que exista una auténtica libertad de sufragio, que los representantes cubran ciertos requisitos y que estén delimitadas sus atribuciones. Sin duda, la reforma a la Ley de Participación Ciudadana contiene avances que aseguran un procedimiento democrático de elección. La misma conformación plural y colegiada de los comités vecinales ofrece ventajas sustanciales respecto al anterior modelo priísta. Pero no fue esto lo que atrajo a los ciudadanos a las urnas. El problema de fondo es el rechazo a una institución que los ciudadanos no asumen ni como representación ni como forma de participación.

A pesar de la experiencia fallida, los partidos no tienen una visión integral para dar una alternativa, posiblemente por recelo de la democracia social. Son indicativo de ello algunos planteamientos de sus voceros, desconfiados de la intervención directa de los ciudadanos y temerosos de un sistema completo y articulado de representación, dotado de amplias facultades, el cual en realidad no está reñido con el municipio constituido bajo el principio de la democracia representativa.

Resultó evidente que era necesario hacer una reforma de la Ley, aunque no todos los partidos ofrecieron alternativas y algunas de las que se propusieron no van al fondo de la cuestión. En el caso del PT, José Narro anunció que su partido trabajaba en una iniciativa de reforma a la LPC, que se presentaría en el próximo periodo ordinario de sesiones (segundo de 1999, lo cual no sucedió), incluyendo aspectos como tiempos de elección, definición de las funciones de los comités vecinales, mecanismos en contra de la intervención de los partidos y suficiencia de recursos.¹⁶ Es cierto que es importante perfeccionar el mecanismo electoral, pero hasta ahora es una incógnita el punto de vista del PT sobre la definición de las figuras de participación y representación sociales, los derechos ciudadanos y las facultades de los órganos.

¹⁶ Reportaje de Ricardo Olayo, Gabriela Romero y Laura Gómez, *La Jornada*, 2-VII-1999.

Por su parte, el dirigente del PAN en el Distrito Federal, José Luis Luege, concluyó que la elección fue un fracaso, de donde era necesario reformar la LPC para corregir sus deficiencias, especialmente para que se reconociera la representación vecinal autogestiva, que es la más auténtica, y se acabara con la división de unidades territoriales, porque “los vecinos no se identifican con esa división, ya que la colonia es lo más representativo”. Además, propuso retomar la propuesta de su partido de estatuir la figura de cabildos, que son el hueco histórico que le falta a la capital, mediante elección por planillas. Para ello urgía a modificar el Estatuto de Gobierno del DF para que estuviera vigente en el año 2000, cosa que tampoco sucedió.¹⁷

Si nos atenemos a estas declaraciones, el PAN solamente reconoce la representación en el ámbito de colonia y los cabildos en el ámbito de delegación, pero ésta sigue siendo insuficiente pues no contiene la organización directa de los ciudadanos para intervenir en los asuntos comunes y, en consecuencia, el supuesto carácter autogestivo carece de significado. La creación de los municipios y la conversión del Distrito Federal en el estado 32 requiere de una reforma constitucional y luego del Estatuto de Gobierno, lo que el PRI siempre ha impedido. Dependerá entonces de que pierda el poder federal para que sean posibles tales principios republicanos. No obstante, la institucionalización de la democracia social no tiene por qué depender de la reforma federal, porque la representación vecinal es competencia de la Asamblea Legislativa.

Del lado oficial hubo una actitud más bien de conformidad. Ahora deberían establecerse los lineamientos de la relación con los nuevos órganos, porque ésta no depende tanto de la ley como de las políticas públicas en el nivel del gobierno central y de los delegacionales. Pragmáticamente, Rosario Robles dividió la responsabilidad de la escasa participación en todos los que decidieron en su ámbito de acción y atribución. Con un gradualismo que recuerda las concesiones dosificadas de los gobiernos del PRI, sostuvo que los espacios de participación se abren poco a poco, aunque advertimos que más bien se cierran y retroceden. A pesar de ello era alentadora su actitud al afirmar que en adelante debería apoyarse a las nuevas figuras vecinales, y que sólo faltaba que la gente conociera las funciones de los comités para revertir tantos años de antidemocracia en los que no se tomaba en cuenta a los ciudadanos.

¹⁷ *El Universal*, 7-VII-1999; *La Jornada*, 6-VII-1999.

Aunque no se haya revertido la antidemocracia, los comités vecinales son un hecho, son un nuevo canal institucional para la relación entre ciudadanos y gobierno, cuyo éxito depende de que se vuelvan un medio de expresión social y de que sean tomados en consideración por las autoridades. Así lo entendió Leonel Godoy, entonces subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, quien refrendó los enunciados legales respecto a que los comités vecinales se constituirán en intermediarios de las necesidades de los habitantes de la ciudad con la autoridad: “si la nueva figura es bien aprovechada, se elegirá a verdaderos representantes que les interese el bienestar de las comunidades y pronto los ciudadanos que no están familiarizados tendrán interés”, dijo. Por supuesto está a prueba su compromiso de que la labor del gobierno será apoyar sus gestiones y demandas, tanto como la efectividad de los órganos.¹⁸

Este optimismo lo compartió el coordinador de Participación Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal, Óscar Moreno, quien afirmó que la escasa participación no debía frenar la construcción de espacios de discusión ciudadana sobre los problemas locales. El reto, dijo, es que los comités se legitimen con su quehacer diario, para así dar paso a una más amplia organización vecinal, que sea la que marque al gobierno las alternativas de solución de los problemas. En el mismo sentido de afianzar una eficaz intermediación, Pedro Peñaloza, coordinador de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, pidió una coordinación de las autoridades para atender las demandas de los comités vecinales, porque “los habitantes de esta ciudad desean participar, pero no han encontrado los mecanismos para hacerlo”.

En los niveles directivos del PRD no hubo una actitud autocrítica ni propositiva. Por ejemplo, Carlos Imaz, presidente del PRD-DF, descargó la responsabilidad en el órgano electoral; simplemente dijo que pediría que el IEDF revisara sus problemas para subsanarlos; también supuso que a partir de los comicios se iniciaba una nueva relación entre ciudadanos y autoridades. Debe recordarse que, en calidad de coordinador de Participación Ciudadana del gobierno, fue responsable de la mesa de negociación de las reformas a la LPC integrada por los partidos con representación en la ALDF, y también de las consultas a los ciudadanos, cuyas propuestas contrarias al criterio oficial fueron ignoradas. De igual manera se pro-

¹⁸ *La Jornada*, 2-VII-1999.

nunció Víctor Manzanares, secretario de Atención y Participación Ciudadana del PRD-DF, quien culpó al IEDF por las fallas en la operación.¹⁹

Los delegados políticos tuvieron variadas interpretaciones. La más absurda la emitió Juan Guerra, de Milpa Alta, quien de plano culpó a los ciudadanos por egoístas, que prefieren solucionar sus problemas individualmente y no de manera conjunta. Otros, como Estefanía Chávez y Graciela Rojas, de Xochimilco y Tláhuac, responsabilizaron al órgano electoral afirmando que la desorganización sobre la ubicación de las mesas receptoras contribuyó a la abstención. Jesús Zambrano, de la Gustavo A. Madero, dijo que el IEDF mostró novatez y desorganización, aunque admitió que la abstención obliga a reafirmar los programas de acercamiento a la ciudadanía. Pablo Moctezuma e Iván García Solís, de Azcapotzalco y Venustiano Carranza, propusieron una salida meramente técnica: que la elección vecinal se realizara en la misma jornada en que se eligieran delegados, diputados y jefe de gobierno.²⁰

Así pues, está a prueba la relación entre los comités vecinales y las autoridades; su eficacia y prestigio dependerán del trato que les den éstas, en la perspectiva de superar tantos años de autoritarismo sobre los ciudadanos. Desafortunadamente están presentes los elementos para un trato discrecional, toda vez que las funciones de los comités son sumamente limitadas y que su capacidad de intervenir en las decisiones es reducida, debido a que no están articulados como para influir en una planeación democrática y a que no están diseñados para la participación ciudadana sino para la intermediación. Está a prueba, asimismo, que los funcionarios no los consideren como mero instrumento de la administración, de contención de la demanda social o de manipulación para fines electorales; sino, por el contrario, los tomen debidamente en cuenta en su autonomía, autoridad y representatividad.

La nueva correlación de fuerzas

La constitución de los comités vecinales tiene un significado intrínseco en cuanto a la solución de la problemática urbana mediante la participación social, pero además implicó consecuencias políticas coyuntura-

¹⁹ *La Jornada*, 5-VII-1999.

²⁰ *La Jornada*, 6-VII-1999.

les en la perspectiva de las elecciones generales del año 2000. Ese doble significado tiene que ser despejado del conjunto de procesos políticos, en los que los actores sociales se comportan de manera diversa. Concretamente importa saber, primero, cuáles son las actitudes del electorado frente a la representación vecinal y la evaluación social y política de los comités vecinales y de la LPC que les dio origen y, segundo, cómo puede influenciar la elección vecinal en las elecciones del año 2000.

Una respuesta a estos problemas fue planteada la víspera de las elecciones por Alejandro Ordorika, a partir del supuesto de que las elecciones simbolizan, más que una simple representación vecinal, “estados de ánimo, actitudes, deseos, aspiraciones y posicionamientos de cara a las elecciones que definirán el proyecto de nación que queremos con la aparición del siglo XXI”. Es discutible que todo el electorado construyera expectativas de cambio, pero aun así, era exagerado suponer que todos los ciudadanos tenían conciencia de semejante dilema, lo cual no demerita el hecho de que la representación vecinal tiene que ser parte de cualquier proyecto democrático. Un segundo supuesto es que los electores escogerían entre opciones partidarias y no ciudadanas. Según su pronóstico, las elecciones indicarán las tendencias y preferencias del voto de los capitalinos pues, a pesar de que no se permite la participación de los partidos políticos, en las comunidades se conocen bien las afinidades y simpatías políticas de los integrantes de las planillas. Adicionalmente apuntó que también las elecciones en el Estado de México, que se realizaron el mismo día 4 de julio, marcarían la orientación de las votaciones subsiguientes.

Ordorika propuso tres explicaciones si la elección no era copiosa o se mantenía en el nivel de la elección de consejeros ciudadanos en 1995; dos de ellas son posibles para la generalidad del electorado, y la tercera sólo es reconocible en ciudadanos activos e informados: a) será debido a la desilusión por el comportamiento de los partidos o, b) será una protesta soterrada hacia las autoridades locales e incluso federales; c) si los capitalinos perciben que sus representantes carecen de facultades para incidir en la solución de sus problemas, se inferirá de ello que quieren formas de cogobierno y no meramente de gestión (Ordorika, 1999).

Si nos atenemos a los resultados, la escasa votación contestaría positivamente a las tres explicaciones mencionadas, pero de ello no se concluye que los ciudadanos abandonarán a los partidos, ni se colige que hay una reprobación categórica de los gobiernos capitalino y federal, ni tampoco que los ciudadanos expresamente quieren el cogobierno. Estas generalizaciones no

toman en cuenta los comportamientos específicos de los estratos sociales, grupos de interés, fuerzas políticas y demás actores, cuyos intereses e intenciones frecuentemente son contradictorios.

En todo caso, cabe suponer que el gran perdedor es el PRI, porque quizá redujo su influencia al alcanzar entre el 25 y el 30% del conjunto de comités vecinales. En cambio ganó la gobernatura del estado de México, aunque fuera con apenas el 42% de los votos, habiendo perdido la mayoría en la Legislatura. No hay correlación entre los comportamientos de las dos entidades porque se trataba de elecciones de distinta naturaleza y fueron simultáneas, de manera que los electores no podían saber cómo se comportarían en cada lugar. No es una mera conjetura que la tendencia para el PRI en ambas elecciones sea a la baja. En contraste, el PRD sufrió un descenso en el estado de México, mientras que en las vecinales alcanzó una influencia posiblemente mayor al 60% de los cargos en los comités en el Distrito Federal. Por su lado, el PAN ascendió como segunda fuerza en la primera entidad, mientras que tiene poca relevancia en el Distrito Federal, tal vez de entre el diez y el quince por ciento. En general, se puede decir que la tendencia es descendente para el PRI y ascendente para el PRD.

Hace falta información detallada para reconstruir el mapa del reacomodo de fuerzas políticas y sociales en el conjunto de los integrantes de los comités, lo cual no es fácil teniendo en cuenta el reparto proporcional de los cargos. La distribución territorial tampoco es regular, por lo que hipotéticamente podríamos suponer que en las demarcaciones de baja competitividad y con una población de ingresos altos el PAN saldría ganando, pero compartiendo las posiciones con ciudadanos participativos. En las zonas de competitividad media y alta, la confrontación se dio entre el PRI y el PRD, pero aquí el paisaje es variado. Por ejemplo, en la delegación Tlalpan, donde anteriormente entre los funcionarios de la delegación y el PRI confeccionaban el cuadro de presidentes de colonia y jefes de manzana, además de haber ganado una amplia mayoría de los consejeros ciudadanos en 1995; en las elecciones de 1999 su fuerza se redujo aproximadamente al 25% de los coordinadores de los comités vecinales, mientras que el PRD obtuvo cerca del 60% y el PAN alrededor del 12%, quedando el resto para ciudadanos independientes. Un caso contrario se presentó en un reducto tradicional del PRI, el pueblo de Tulyehualco en Tláhuac, donde según los propios dirigentes priístas locales, ganaron diez de las once unidades territoriales.²¹

²¹ *La Jornada*, 17-VIII-1999.

Si el grado de abstencionismo fue un fracaso para el gobierno del PRD, también lo fue para los otros partidos; pero si el PRD aventaja a los demás partidos en la votación y en el número de cargos es claro que el partido como tal no fracasó. Por otro lado, el ascenso del PAN en el país no evitó su reducida presencia en las elecciones vecinales. En cambio, la declinación nacional del PRI se refleja en las vecinales por el doble efecto de que no pudieron manipular los órganos electorales ni el proceso —no obstante hay rastros suyos en el diseño de las unidades territoriales—, y de que mermaron sus mecanismos corporativos de control de masas. De ahí que se deba tener cautela al establecer una relación de causa-efecto en las preferencias electorales para el año 2000.

Balance desfavorable

Hemos mostrado algunos aspectos de las elecciones vecinales de 1999 que permiten ver la difícil institucionalización de la democracia vecinal. Se percibe claramente una concepción utilitaria por parte de los partidos en general. Para el gobierno de cualquier partido lo más cómodo para enfrentar la participación ciudadana es someterla a un restringido marco, con dos funciones principales: como control de la demanda social —para recibirla y canalizarla— y como correa de transmisión de las políticas públicas. Para los partidos lo menos deseable es la aparición de un poder autónomo, que impida el mantenimiento de las clientelas políticas dependientes de su intermediación para obtener servicios y atención a las necesidades comunitarias. Los partidos asumen una posición corporativa, un corporativismo territorial que garantice la manipulación de masas sea en la puja por posiciones políticas o en las elecciones.

En cualquier caso, se trata de ponerle un cerco a la democracia vecinal. Con ese propósito se diseñó la reforma a la Ley de Participación Ciudadana, con una representación mutilada, con mínimos derechos para la intervención ciudadana. El efecto inmediato se sintió en la operación de los organismos electorales, IEDF y TEDF, que siguiendo la lógica burocrática, trabajó para sí mismo, con personal de bajo perfil que no pudo organizarse ni articular los medios con los fines.

Sirva de constatación de lo anterior una evaluación interna, que explica los conflictos de autoridad en el interior del IEDF por la “falta de un proyecto institucional de planeación aunado a la falta de certeza legal

para establecer claramente la estructura de funciones y responsabilidades, así como líneas de mando". Los conflictos de autoridad dieron por resultado la incoherencia funcional, que es lo que significa la afirmación de que "las faltas de flujo de información oficiales tanto en sentido horizontal como vertical, impidieron establecer relaciones de cooperación y trabajo en equipo entre los diferentes órganos del IEDF, que habrían hecho más eficiente el desempeño institucional, y en su lugar se generaron dinámicas de competencia y endurecimiento de la cooperación."

Aún más, los responsables mostraron una verdadera incapacidad para dirigir, según se confirma en la aseveración de que:

... la coordinación entre las diversas áreas ejecutivas del IEDF y las instancias encargadas de tomar decisiones y emitir lineamientos, es decir las comisiones del Consejo General, fue de muy bajo perfil por lo que la organización de las elecciones vecinales no resultó un ejercicio envolvente que se tradujera en la consolidación de la institución.²²

Aunque carece de cualquier motivación democrática, no es soslayable la crítica al funcionamiento del aparato electoral hecha por el representante del PRI ante ese organismo, diputado Miguel Ortiz Haro, respecto a que hubo un deficiente mecanismo de información entre el Instituto y los comités distritales.²³

Esto mismo indica que el aparato electoral no estuvo a la altura de sus responsabilidades, lo cual no se entiende sin el ostensible desinterés de los actores políticos. El producto de todo esto fue el vacío que los ciudadanos hicieron al sistema de representación vecinal: la votación del 4 de julio representó el 9.5% del padrón, situación que empeoró en las elecciones extraordinarias de 16 comités vecinales el 26 de septiembre del mismo 1999, que alcanzaron apenas el 6.8% y, si se le restan los votos nulos, esos niveles empeoran.²⁴

El fracaso de las elecciones es también de los ciudadanos, pero si somos optimistas no tendría por qué ser duradero, si suponemos que el régimen autoritario está en crisis y que todavía puede producirse una profunda transformación democrática. En todo caso, la democracia social

²² Instituto Electoral del Distrito Federal-Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, *Memoria del proceso electoral de 1999*, octubre de 1999, p. 43.

²³ *La Jornada*, 5-VII-1999.

²⁴ Instituto Electoral del Distrito Federal-Secretaría Ejecutiva, Sistema de Información de la Elección Vecinal, Reporte del 26 de septiembre de 1999.

potencialmente contenida en el sistema vecinal es un apremio del desarrollo urbano, que echará a un lado las concepciones autoritarias. Por esa razón, aunque la elección que se comenta esté ligada al proceso electoral del 2000, la suerte de la democracia vecinal va más allá.

Ahora se abre otra experiencia bajo la forma de los comités vecinales, a través de los cuales se expresará la demanda social y la cultura de la participación; éstos son ya un semillero de liderazgos sociales, de práctica organizativa y de nuevas formas de intermediación con el poder público. El temor que engendra en la partidocracia la irrupción de la participación ciudadana no está justificado, porque tiene una función reguladora del conflicto social frente al desorden y la desintegración sociales.

Bibliografía

Ordorika, A.

1999 "El significado de las elecciones vecinales", en *La Jornada*, México, 21 de mayo.

Rendón, A.

1999 "Debate sobre la democracia semidirecta", en *Política y Cultura*, núm. 11, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.

Sánchez Mejorada F., Ma. C.

2000 "La participación ciudadana en el Distrito Federal. Reflexiones sobre la Ley y las elecciones vecinales", en *El Cotidiano*, núm. 99, enero-febrero.

Hemerografía

Asamblea, Revista de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Universal.

La Jornada.